

boletín oficial de la provincia



núm. 54



viernes, 18 de marzo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-01277

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2022

El día 27 de enero de 2022 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2022. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 27, de 9 de febrero de 2022, no se han presentado reclamaciones por lo que se eleva a definitivo el mencionado acuerdo.

De conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del presupuesto y la plantilla de personal.

I. - Resumen del presupuesto del año 2022.

RESUMEN CAPÍTULOS DE INGRESOS AÑO 2022

Denominación	Euros	
A) Operaciones corrientes:	2.228.932,22	
Impuestos directos	676.000,00	
Impuestos indirectos	60.132,22	
Tasas y otros ingresos	722.150,00	
Transferencias corrientes	582.650,00	
Ingresos patrimoniales	188.000,00	
B) Operaciones de capital:	482.012,78	
Enajenación de inversiones reales	103.000,00	
Transferencias de capital	379.012,78	
Total presupuesto de ingresos	2.710.945,00	
	A) Operaciones corrientes: Impuestos directos Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes Ingresos patrimoniales B) Operaciones de capital: Enajenación de inversiones reales Transferencias de capital	

RESUMEN DE GASTOS AÑO 2022

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	2.218.545,00
1.	Gastos de personal	982.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.088.045,00
3.	Gastos financieros	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	142.100,00
	B) Operaciones de capital:	492.400,00
6.	Inversiones reales	482.200,00
7.	Transferencias de capital	10.200,00
	Total presupuesto de gastos	2.710.945,00

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 54



viernes, 18 de marzo de 2022

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario.

Plaza	Grupo	Nivel C.D.	Plazas	Estado
Funcionarios con habilitación de carácter nacional				
a) Secretario	A1	27	1	Cubierta
b) Interventor (agrupada)	A1	20	1	Vacante
c) Tesorero	A1	20	1	Vacante
2. Escala de Administración General				
a) Subescala Administrativa	C1	18	1	Cubierta
b) Subescala Auxiliar	C2	18	1	Cubierta
3. Escala de Administración Especial				
a) Subescala de servicios especiales				
Encargado de servicios	C2	16	2	1 vacante

B) Personal laboral.

Plaza		Número	Tiempo
Encargado de servicios varios		1	12 meses
Oficial de segunda servicios varios		4	12 meses
Limpiadora servicios municipales		1	12 meses
Limpiadoras servicios municipales		2	10 meses
Auxiliar de biblioteca		1	12 meses
Ordenanza		1	12 meses
Téc. jardín de infancia		2	12 meses
Profesor escuela de dibujo		1	9 meses
Monitores deportivos		2	12 meses
Auxiliar turismo museo arqueología		2	12 meses
Auxiliar Administrativo		_2	12 meses
	Total	19	

De conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este caso se deberá atender a las reglas que sobre competencia territorial establece el artículo 14 de la Ley.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

En Salas de los Infantes, a 3 de marzo de 2022.

El alcalde, Francisco Azúa García

<u>diputación de burgos</u>